

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210023300
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JAIME ROMERO PULGA

Se inadmite la presente demanda bajo los preceptos del artículo 90 C.G. Del P., para que en el término de cinco días se subsane lo siguiente:

1. Apórtese la demanda debidamente suscrita por el profesional del derecho que interpone la acción.

2. Amplíense los hechos de la demanda, mencionando la cadena de endosos y representaciones legales de la actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

717bfd5aed36ef6a930dcd8f589003270b4ddaf35acec1bde90a096a6b9b2132

Documento generado en 12/03/2021 12:08:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>